



## I. Disposiciones Generales

### DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

#### **ORDEN HAP/23/2022, de 21 de enero, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Hacienda y Administración Pública.**

Por Resolución de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios se ha iniciado expediente de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y los anexos presupuestarios de personal del Departamento de Hacienda y Administración Pública, con el fin de poder dar destino definitivo a funcionarios que han superado el proceso selectivo de la última convocatoria de la Clase de Especialidad de Ingenieros Técnicos Industriales (201223) y que han sido nombrados funcionarios de carrera en destino provisional.

La Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios ha llevado a cabo un análisis de los puestos existentes en la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón de la Clase de Especialidad de Ingenieros Técnicos Industriales (201223).

Tras constatar que no existen en las Relaciones de Puestos de Trabajo puestos no singularizados suficientes abiertos a dicha Clase de Especialidad para dar destino definitivo al personal funcionario de carrera que se encuentra en destino provisional, resulta necesario proceder a llevar a cabo una serie de modificaciones para dar cumplimiento a dicha exigencia y posibilitar su participación en concursos de méritos que se vayan convocando posteriormente.

Así pues se propone adscribir todos los puestos creados y dotados, de forma que no suponga un incremento injustificado de las Relaciones de Puestos de Trabajo de los Departamentos, a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, desde donde se les asignarán funciones, dentro de la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, donde sea más necesario su trabajo.

La Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería ha emitido informe respecto a los supuestos de modificación de los anexos presupuestarios de personal, realizando el estudio económico de las propuestas de modificación (Expedientes 412 y 413/2021).

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 68/2021, de 19 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus Organismos Públicos, y conforme a la competencia atribuida por el Decreto 311/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, el Departamento de Hacienda y Administración Pública, resuelve:

*Primero.— Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Hacienda y Administración Pública, en los siguientes términos:*

- Se crean en la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario los siguientes puestos de trabajo, adscritos todos ellos a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios:

Número RPT 90412.

Denominación: Ingeniero/a Técnico/a Industrial.

Nivel: 18.

C específico: A.

Tipo: N.

Forma Provisión: CO.

Admon. Pública: AP0.

Subgrupo: A2.

Clase Especialidad. 201223.

Riesgo embarazo o lactancia: VII.1.1 VII.1.3 VII.1.4 VII.1.5 VII.1.6 VII.2.1 VII.2.2 VII.3.1 VII.4.1 VII.4.5 VIII.1.1 VIII.2.1 VIII.3.1 VIII.3.2.

Área Especialización: 100.

Características: Funciones técnicas del Cuerpo.

Situación del Puesto: AA.

Observaciones: Teletrabajo.

Número RPT 90413.

Denominación: Ingeniero/a Técnico/a Industrial.



Nivel: 18.  
C específico: A.  
Tipo: N.  
Forma Provisión: CO.  
Admon. Pública: AP0.  
Subgrupo: A2.  
Clase Especialidad: 201223.  
Riesgo embarazo o lactancia: VII.1.1 VII.1.3 VII.1.4 VII.1.5 VII.1.6 VII.2.1 VII.2.2 VII.3.1 VII.4.1 VII.4.5 VIII.1.1 VIII.2.1 VIII.3.1 VIII.3.2.  
Área Especialización: 100.  
Características: Funciones técnicas del Cuerpo.  
Situación del Puesto: AA.  
Observaciones: Teletrabajo.

Dichos puestos se dotan en el programa económico 122.1 “Dirección y Administración de la Función Pública”.

La creación de los mismos se financia con cargo a la Sección 30 “Diversos Departamentos” programa 612.8 “Fondo de Gastos de Personal”.

Segundo.— La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 21 de enero de 2022.

**El Consejero de Hacienda  
y Administración Pública,  
CARLOS PÉREZ ANADÓN**